



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 743

Mercaderes, Cauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente demanda de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, Rad. 2023-00061, interpuesta por JUAN DIEGO CORREA QUINTERO, en contra de ANGIE CAROLINA CORREA ROSALES y DANIELA COREA ROSALES, se ha surtido debidamente el emplazamiento ordenado por el Despacho, siendo procedente designar curador ad-litem de la demandada ANGIE CAROLINA CORREA ROSALES, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, no obstante, esta judicatura fijará razonablemente gastos de curaduría, con los cuales el auxiliar de la justicia cubrirá impresiones, copias y desplazamientos, entre otros, en que deba incurrir con ocasión de esta designación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. DIEGO ALEJANDRO FUENTES OJEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.927.256 expedida en Popayán, Cauca y Tarjeta Profesional No. 317.195 del Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de CURADOR AD LITEM de la demandada ANGIE CAROLINA CORREA ROSALES.

SEGUNDO: ADVERTIR al CURADOR AD LITEM que la aceptación de la designación debe hacerse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio.

TERCERO: Fijar como gastos de curaduría para el curador Ad-Litem designado y posesionado, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$350.000,00), suma que será entregada personalmente al profesional del derecho, a cargo de la parte Demandante, anexando recibo de pago del mismo o consignada en la cuenta No. 194502042001 que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de este municipio.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RIOS

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MERCADERES- CAUCA</p> <p>El Auto anterior se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 074 de hoy 17 de noviembre de 2023</p> <p style="text-align: center;"> JULIAN ANDRÉS VIDAL CHAMISO Secretario</p>
--